ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 441 DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
NIT:	80.426.258-3
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE JULIO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$50.700.000,00
(CDP):	No. 2023-01792 DEL 15-JUN-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2023-02369 DEL 12-JUL-2023
VALOR EJECUTADO:	$50.700.000,00 (100%)
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:	0,00 COP (0,00%)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto departamental No. 429 de 2022, por una parte, como ordenador del gasto el Gobernador del Departamento de Arauca encargado mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023, **Dr. WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ** y la Doctora **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES** Secretaria General y Desarrollo Institucional, supervisora del contrato de compraventa N° 441 de 2023, por la otra el contratista **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.258-3, en calidad de contratista o proveedor, por mutuo acuerdo y según los términos legales

proceden a terminar y liquidar bilateralmente EL CONTRATO de referencia previa a las siguientes consideraciones:

1. **PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN-(Anexo: 0)**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA No. 475-47-994000060946 anexo: 0 aprobada el 12/07/2023 por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.	CUMPLIMIENTO	11/07/2023	16/01/2024
	CALIDAD DEL BIEN	11/07/2023	16/01/2024

POLIZA AMPLIADA SEGÚN ACTA DE INICIO (ANEXO No. 1)

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA No. 475-47-994000060946 anexo: 1 aprobada el 21/07/2023 por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.	CUMPLIMIENTO	12/07/2023	26/01/2024
	CALIDAD DEL BIEN	12/07/2023	26/01/2024

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

DESCRIPCION	VALORES	
Valor total contrato principal	**$ 50.700.000.00**	
Valor presente acta		**$ 50.700.000.00**
Valor por ejecutar		0.0
SUMAS IGUALES:	**$ 50.700.000.00**	**$ 50.700.000.00**

3. **SOPORTE PRESUPUESTAL:**

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2023-01792	15/06/2023	FUNCIONAMIENTO	**$52.317.642.55**
Registro de Disponibilidad Presupuestal	2023-02369	12/07/2023	FUNCIONAMIENTO	**$50.700.000.00**

4. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

El objeto contractual tiene como fin la adquisición de papel para impresión para las instalaciones de la Gobernación de Arauca, en este sentido, se realizó la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas del mismo.

Así las cosas, se concluye que durante el periodo de ejecución del contrato de compraventa No. 441 de 2023, se garantizó debidamente su entrega y salida así: **i) según** comprobante de entrada al almacén No. 2023-00030 del 24-07-2023 y, **ii) según** el comprobante de salida del almacén No. 2023-00117 del 24-07-2023 del papel para impresión, en las instalaciones del almacén del ente departamental. De esta manera se informa que el contratista cumplió a satisfacción y sin inconvenientes con la entrega de la adquisición de papelería para el desarrollo de actividades administrativas que correspondientes a las condiciones técnicas del contrato antes identificado.

5. Finalmente, y, por lo antes expuesto, se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($50.700.000.00) M/CTE** por el contrato de compraventa, ejecutado y evidenciando en su totalidad el 100% de la entrega por parte del contratista.
6. **LAS PARTES MANIFIESTAN**

Como Supervisora del presente Contrato y teniendo en cuenta su objeto, me permito precisar lo siguiente:

1. Que el día 12 de julio de 2023, se suscribió el Contrato No. 441 de 2023, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, por un valor de: **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($50.700.000.00) M/CTE** y un plazo inicial de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de este.

2. Que el 15 de junio del año en curso, se expide el Registro Presupuestal No. 2023-01792; y consecutivamente, la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, aprueban las garantías aportadas por el contratista cuya póliza corresponde al No. 475-47-994000060946.

3. Que el 12 de julio de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de compraventa No. 441 de 2023, iniciando la ejecución del proceso contractual, bajo las siguientes condiciones:

ÍTEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	CAJA DE RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 75 GR X 10 UND	UND	135	$ 340.000,00	$ 45.900.000,00	$ 45.900.000,00
2	CAJA DE PAPEL CONTINUO CON COPIA AZUL Y MEMBRETE DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	UND	8	$ 600.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$ 50.700.000,00

4 Que, la supervisión de la ejecución del contrato de compraventa N° 441 de 2023, fue ejercida por la Dra. DANIELA MARIACA MONTES, En calidad de secretaria General y Desarrollo Institucional, de conformidad con el contrato en mención.

5 Que, en cumplimiento del contrato de compraventa N° 441 de 2023, la supervisora certifica que el contratista desarrollo la ejecución del objeto contractual en un (100%), Recibiéndose a satisfacción el servicio contratado.

6 Que, en cumplimiento del contrato de compraventa N° 441 de 2023, la supervisora certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus empleados y proveedores, en Razón de la ejecución del objeto contractual en un (100%), Recibiéndose a satisfacción el servicio contratado.

7 Que, en cumplimiento del contrato de compraventa N° 441 de 2023, la supervisora certifica que el contratista desarrollo la ejecución del objeto contractual en un (100%) y por el tipo de contrato no se presentó persona ninguna a la conformación de veedurías y no se constituyó ni se radico veedurías en las entidades de ley.

8 Que, en cumplimiento del contrato de compraventa N° 441 de 2023, la supervisora certifica que el contratista desarrollo la ejecución del objeto contractual en un (100%), y se encuentra paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social integral.

- **Del balance Económico del contrato se concluye;** que el contratista ejecutó la totalidad del recurso asignado, se evidencia un porcentaje de ejecución por parte del contratista de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($50.700.000) M/CTE (100%)**,

- Se concluye que, por lo anterior expuesto, El Departamento de Arauca adeuda al contratista producto de la ejecución contractual del 100% de las actividades contratadas la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($50.700.000) M/CTE (100%)**,

- Qué No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

El contratista presenta para el trámite del pago de la cuenta los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento del (100%) por parte del supervisor.
- Recibo a satisfacción del 100% debidamente justificado.
- Informe final del supervisor.
- Acta de Recibo final del contrato.
- Acta de liquidación del contrato firmado por las partes.
- Los demás documentos según lista de chequeo aprobado por calidad del Departamento de Arauca.

- En mérito de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de Compraventa **No. 441 de 2023**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**.

SEGUNDO: Pagar al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($50.700.000.00) M/CTE**, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no iniciará reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los servicios prestados.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los

14 AGO. 2023

Dr. **WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**
Gobernador del Departamento de Arauca
Designado Decreto No. 0077 de 2023

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora

MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
Contratista

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Revisión Jurídica
Gerente Técnico de Contratación Administrativa

Proyecto: Miller A. Carvajal
Profesional de apoyo contratado SGDI.

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Luis Ferney Parra Blandón
Asesor jurídico del despacho de la Gobernación del departamento de Arauca.